

CONTRATO No.057-2014.

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA IGLESIA HEREDEROS DEL NUEVO PACTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA SANTA FE ANTES DONDE FUNCIONO LA CLINICA PERIFERICA DEL SEGURO, SUSCRITO EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Nosotros RICHARD ZABLAH ASFURA, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad Nº0801-1944-02465. R.T.N. Nº 08019003249605 y de este domicilio, adtuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS Nº01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos № PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y P¢M-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en t.a Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominara "EL INSTITUTO" y el Señor JORGE OMAR CERRATO VALDEZ, mayor de edad, comerciante, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.1701-1971-00775, de este domicilio y quien actúa en su condición de Presidente y Pastor de la Junta Directiva de la IGLESIA HEREDEROS DEL NUEVO PACTO, y según Personería Jurídica No.149-2016, extendida por la Secretaria de Estado en los Despachos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, extendida en fecha 30 de mayo del 2016 e inscrita bajo No.2016000264 de URSAC de fecha 24 de mayo del 2016 e inscrita en el Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán Inscrito con No.24 Tomo 02 con fecha 16 de Enero del 2017 y R.T.N No.17011971007757 y dirección particular 2da. Avenida, Colonia Torocagua, casa No.3326, contiguo a la Escuela UNION ESFUERZO Y DEMOCRACIA, de este domicilio de la Ciudad de Comayagüela. Distrito Central, en adelante "EL ARRENDADOR", hemos convenido en celebrar ADENDUM AL CONTRATO DE como al efecto celebramos el presente ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA IGLESIA HEREDEROS DEL NUEVO PACTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA SANTA FE ANTES DONDE FUNCIONO LA CLINICA PERIFERICA DEL SEGURO, que se regirá por las DEL ADENDUM: clausulas y condiciones siguientes. PRIMERA: OBJETO Manifiesta el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, en la condición con que actúa.

Unidad de Asesoria Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa Teléfono: (504) 2238-8178, comuntas@itist.pn/www.st.se./ra

ADENDUM No.02 CONTRATO No.057-2014 JORGE OMAR CERRATO VALIDEZ ENE-FEB 2018.





INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL

que mediante Resolución CI-IHSS Nº 1025/26-12-2017 de fecha 26 de Diciembre del 2017, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, Memorando No.1166-GAYF para la Unidad de Asesoría Legal en donde se hace la aclaración de la Resolución N° 1025/26-12-2017 en cuanto a la vigencia del Adendum, Memorando UNYS No.198/2018 Unidad de Normas y Segulmiento para la Gerencia Administrativa de aclaración de la Resolución de fecha 02 de Febrero del 2018 y Memorando No.1359-GAYF-18 para la Unidad de Asesoría Legal de fecha 13 de Febrero del 2018, en donde se autorizó la suscripción de este ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA IGLESIA HEREDEROS DEL NUEVO PACTO DE UN INMUEBLE UBICADO ÉN LA COLONIA SANTA FE ANTES DONDE FUNCIONO LA CLINICA PERIFERICA DEL SEGURO, por un período comprendido del 01 de Enero al 28 de Febrero 2018, por lo que se modifica la clausula SEGUNDA, la cual se leerá de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO: DE LA VIGENCIA: El presente Adendum al Contrato de arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2018. SEGUNDA: DE LA ACEPTACION: Manifiesta "EL ARRENDADOR", el Señor JORGE OMAR CERRATO VALDEZ, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central; en la ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central, a los Dieciséis días del mes de Febrero del Dos Mil Dieciocho.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO DEL IHSS

SR. JORGE OMAR CERRATO VALDEZ "EL ARRENDADOR"

6/04/18

cc: Interesado Gerencia Administrativa y financiera Archivo